

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

PROCESO	Pertenencia
DEMANDANTE	Edilma Silva Morales
DEMANDADOS	Eladio Londoño Hernández y otros
RADICADO	05001 31 03 002-2008-00395-00
DECISIÓN	Ordena expedir oficio

Medellín, veintiseis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Conforme se ordenó en el auto del 28 de octubre de 2015 (Cfr fls. 189 c.1), mediante el cual se dio por terminado el proceso por Desistimiento Tácito, líbrese el oficio correspondiente dirigido a la **Oficina de Registro de Instrumentos Públicos-zona norte de la ciudad**, cancelando la medida de **inscripción de la demanda** decretada por el entonces **Juzgado Segundo Civil del Circuito de Medellín**, sobre el inmueble con **M.I. No. 01N-312777**, medida que había sido comunicada mediante oficio No. 2349 del 22 de agosto de 2008.

CÚMPLASE,

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

edd366113a2c22c4f9152cc871c58cdb97ba2595af80167e2467f051564ef2ea

Documento generado en 26/10/2021 10:54:19 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>